

litar ó Polí
cometido e
mas se le p

Si tuvier
que sean, s
rada ganar

Las Qu
reglas que
Con la difi
drá á sus
dos sin gr
hagan acre

El prim
do trece, é
caballo onc
ve, el prin
pie seis.

Lo estal
ella se leva
Caballería.

Todos l
tas Quádr
pectivo dis
en Gefe de
destino y s
se les mar
quedan sef
en defecto
Palacio del

La abilit
de sus p

Atendiendo á que muchos sujetos de distinguido valor é intrinsecos por falta de un objeto en que desplegar dignamente los talentos militares con que los hizo la naturaleza, se ha debido al conde de Aranda con grave perjuicio de la Real Hacienda, é in de proporcionarles la carrera militar y militar al Estado que les precorran las circunstancias ac- tuales, se les indultó para emplearlos en otro especie de Patria que se denominan Quabillas, baxo las condiciones que se establecen en los puntos artículos siguientes.

A todo Contratadista de mar é tierra, que en el término de ocho dias se presente para servir en alguna Quabilla ante qualquier Jefe Mi-

